

galmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Proyecto Ruso” y “Slaviane Magazine Ruso, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/596/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jaime Javier Cejuela Bermúdez, contra don Manuel García Galbeño, “Project de Edificación, Urbanismo y Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Vitalger, Sociedad Anónima”, “Construcciones Inmobiliarias Torrelodones, Sociedad Limitada”, “Cimaga Holding, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Cimaga, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Cimaga Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Cimaga Rent, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Vivens Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, “Gleisa Patrimonio, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Consulting Inmobiliario Noroeste, Sociedad Limitada”, e “Inversiones Monterrubio, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.424 de 2008, se ha acordado citar a don Manuel García Galbeño e “Inversiones Monterrubio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de febrero de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Manuel García Galbeño e “Inversiones Monterrubio, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/644/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Enrique Almenara Sánchez, contra don Emilio Enrique Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.389 de 2008, se ha acordado citar a don Emilio Enrique Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de septiembre de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Emilio Enrique Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/612/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.291 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María de las Peñas Sánchez, contra la empresa “Girjet Plus, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 491 de 2008

En Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—
Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez de lo social número 4 de

Madrid, el juicio promovido por despido seguido ante este Juzgado con el número 1.291 de 2008 a instancias de doña María de las Peñas Sánchez, asistida por el letrado señor don Alfonso Marín Quesada, frente a la empresa “Girjet Plus, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con intervención del Fondo de Garantía Salarial; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que, estimando la excepción de caducidad de la acción, absuelvo a la entidad demandada de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda sin entrar a conocer del fondo del asunto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el término de cinco días desde la notificación de esta sentencia y que será resuelto, en su caso y cumplidos los trámites legales, por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Girjet Plus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/121/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 909 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Sotillo García, contra la empresa “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 493 de 2008

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—
Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez de lo social número 4 de Madrid, el juicio promovido por reclamación de cantidad seguido ante este Juzgado con el número 909 de 2008 a instancias de don Jesús Sotillo García, asistido del letrado señor don Luis Cozar Aguilar, frente a la empresa “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía